

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N.º 695

DALCAHUE, 11 de marzo del 2020

VISTOS: Según consta en el presupuesto Municipal para el año 2020 aprobado en Sesión Ordinaria N° 111 del 11 de Diciembre del 2019 con decreto alcaldicio N° 2323 de fecha 12 de diciembre del 2019; la sesión ordinaria N° 119 del concejo municipal con fecha 05 de marzo 2020; certificado N° 61 de fecha 06 de marzo 2020 la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFERIRASE: A doña Dina Ester Bahamonde Bahamonde, cedula de Identidad [redacted] la cantidad de \$300.000 (trescientos mil pesos).

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 24.01.007 centro costo 040401 (asistencia social), dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta. -

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizo
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 30 de abril del 2020**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- Oficina de Partes
- JSHS/MAAB/AAGS/jdua